

Día Mundial del Hábitat 2021
Declaración de HIC

La justicia climática ES un derecho humano

4 de octubre

Por Adriana Allen, Presidenta de HIC



Habitat International Coalition
Coalición Internacional del Hábitat
Coalition Internationale de l'Habitat
Coalizão Internacional do Habitat
التحالف الدولي للموئل
अंतरराष्ट्रीय पर्यावास गठबंधन



La justicia climática ES un derecho humano

En 2008, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó por primera vez una resolución (Resolución 7/231) que reconocía explícitamente las implicaciones del cambio climático para el cumplimiento de los derechos humanos. Aunque esto sirva de poco para generar cambios fundamentales, los movimientos sociales y ambientales mundiales continúan convergiendo en su llamada conjunta por la justicia climática, que articula la igualdad, los derechos humanos, los derechos colectivos y las responsabilidades históricas por el cambio climático como una cuestión política y ética urgente.

La justicia climática reconoce que los impactos del clima se producen y distribuyen de manera desigual a través de geografías y trayectorias históricas, a través de clases, géneros, razas y edades. La justicia climática exige estrategias de mitigación y adaptación a largo plazo, junto con un cambio radical contra la producción y reproducción de injusticias sociales y ambientales. Las ciudades y la sociedad civil organizada ya están avanzando, desarrollando planes de acción climática concretos y valientes a escala local. El desafío que tenemos por delante no consiste solo en construir resiliencia a través de la acción climática local, sino, de manera más radical, identificar la justicia climática como una necesidad y aspiración humana existencial y universal.

Por lo tanto, en el Día Mundial del Hábitat 2021, durante el Octubre Urbano y después, en la Coalición Internacional de Hábitat (HIC, por sus siglas en inglés) pedimos que la justicia climática sea tratada y promulgada como un derecho humano fundamental relacionado con el hábitat.

¿Por qué?

Porque simplemente modificar las promesas y los objetivos climáticos no es suficiente.

Según el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos-as sobre el Cambio Climático (IPCC), ya hemos superado el 1,2 °C de aumento de la temperatura respecto a la temperatura preindustrial en todo el mundo. Los objetivos del Acuerdo de París adoptados por 196 partes en 2015 eran limitar el calentamiento global a 1,5 °C, pero la temperatura media de la Tierra sigue aumentando a un ritmo sin precedentes. Los compromisos para mitigar o adaptarse a estos peligros no son lo suficientemente ambiciosos ni profundos, ni tampoco se promulgan con la suficiente rapidez para abordar las múltiples injusticias agravadas por el cambio climático.

Porque el cambio climático es un problema tanto social como ambiental que afecta la vida de todos-as y de manera desproporcionada a mujeres y hombres pobres, desatendidos-as y marginados-as. Desde los fenómenos extremos hasta el aumento del nivel del mar, el cambio climático amenaza la existencia humana y no humana y tiene impactos negativos en la protección de la mayoría de los derechos humanos relacionados con el hábitat en áreas urbanas y rurales.



Porque la asimetría entre responsabilidades e impactos es sorprendente. Entre 1990 y 2015, el 10 % más rico de la población mundial fue responsable de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que el 1 % más rico emitió el doble de las emisiones totales producidas por el 50 % más pobre. Estas asimetrías no son solo números abstractos; detrás de ellos se ven amenazadas las vidas y los medios de subsistencia de ciudadanos-as comunes, su derecho a la vida ahora y en el futuro.

Porque una transición justa es posible, pero exige cambios fundamentales en la economía de libre mercado reinante, en la obtención de beneficios basada en el extractivismo y la acumulación a través del desposeimiento y en economías orientadas a la exportación que dependen de huellas ecológicas en constante expansión y de largas cadenas de suministro, que se apropian de los recursos naturales y los servicios de zonas lejanas. La justicia climática requiere detener inmediatamente los subsidios e inversiones continuos en combustibles fósiles; requiere cambios masivos en los patrones de producción y consumo de las clases medias y altas del mundo. Requiere solidaridad y acción colectiva, innovación, rendición de cuentas y responsabilidad.

¿Qué implica promulgar la justicia climática como un derecho humano?

En línea con las cinco llamadas clave del Manifiesto de las Voces del Hábitat de HIC, pedimos:

1. Una redistribución económica profunda. Se necesita con urgencia el acceso a la financiación climática internacional y el control ciudadano sobre los mecanismos de financiación climática. Sin embargo, la mayor parte de la financiación de la transición verde se dedica a proyectos del sector privado. La redistribución necesaria requiere situar los recursos en el interés público y asegurar que se asignen a través de procesos participativos de presupuestación y asignación. Una redistribución justa también significa ampliar las opciones de movilidad más allá de los automóviles individuales, acortar las cadenas alimentarias y proteger y restaurar la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas. Requiere apoyar los múltiples procesos que sustentan las economías locales circulares y solidarias, procesos que suelen depender del sector informal y son, paradójicamente, criminalizados y estigmatizados. Requiere respeto por la tierra como una necesidad biológica humana, su uso equitativo y redistribución, frenando la apropiación y expropiación de las tierras comunales y protegiendo su función social.

La justicia climática también está estrechamente relacionada con la protección de los derechos a la vivienda y de la producción social del hábitat, entendiendo que la vivienda es más que un techo y que la producción social e informal son vitales, aunque habitualmente acosadas y menospreciadas. La intersección entre la justicia climática y la vivienda adecuada como derechos humanos comunes plantea dos desafíos formidables: primero, abordar la fuerte contribución de la urbanización y el sector de la construcción a las emisiones globales, lo que añade otra capa de desafíos a la forma en que se abordan los déficits de vivienda y el mantenimiento de las viviendas sociales existentes. Esto nos insta a explorar formas no solo de construir, sino también de modernizar, reparar, rehabilitar y reubicar las viviendas existentes. Segundo, enfrentarnos a la ola masiva de desalojos forzados y desplazamientos que se están perpetrando en todo el mundo en nombre del riesgo, paradójicamente justificados como un medio para proteger la vida, mientras que en realidad se despeja el terreno para dar cabida a



desarrollos inmobiliarios especulativos, y peor aún: dismantelar comunidades por motivos raciales u otros motivos de planificación con fines de control social.

2. El reconocimiento de diferencias e invisibilidades. Es necesario reconocer que los impactos del cambio climático son globales, pero muy desiguales, agravan las desigualdades existentes y producen otras nuevas. Pero el reconocimiento debe traducirse en el empoderamiento real y el cumplimiento de los derechos humanos de los-as más afectados-as para que participen de manera significativa en la adaptación y mitigación climáticas sea cual sea su género, clase, raza, etnia, edad, ubicación geográfica y capacidad física o de otro tipo. Cuando ocurren desastres inducidos por el cambio climático, a menudo afectan primero y con mayor dureza a las comunidades pobres, con las mujeres representando ya el 70 % de las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza. Por lo tanto, las mujeres y las niñas son y seguirán siendo más vulnerables a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. Debido a su doble función de proveedoras y cuidadoras, experimentan muchas consecuencias adversas cuando el clima cambia, a veces todas a la vez: desde la escasez de combustible, alimentos y agua potable hasta malas cosechas, pérdidas de ingresos e impactos en la salud, así como muchos efectos negativos como consecuencia de los desplazamientos provocados por desastres ambientales. Después de inundaciones, sequías y tormentas, las mujeres a menudo se enfrentan a la violencia doméstica y sexual y se ven privadas de los servicios esenciales. Las mujeres y las niñas tienen un conocimiento inestimable sobre la adaptación a los cambios ambientales erráticos debido a sus múltiples roles, pero en general se las excluye de las tomas de decisiones sobre adaptación y mitigación del cambio climático. Cuando participan en ellas, no solo aumentan sus tasas de supervivencia y bienestar, sino también las de los demás.

Los movimientos sociales y ambientales, y, en particular, los-as jóvenes de todo el mundo, están creando conexiones entre los derechos civiles y el cambio climático y denunciando los vínculos con la justicia racial. Las instalaciones tóxicas, como las centrales eléctricas de carbón y las incineradoras, emiten mercurio, arsénico, plomo y otros contaminantes al agua, los alimentos y los pulmones de las comunidades locales. También emiten dióxido de carbono y metano, los principales impulsores del cambio climático. A menudo, la raza es el principal indicador que explica la ubicación de las instalaciones tóxicas.

3. Paridad en la participación política: durante los últimos 30 años, las negociaciones han estado en manos de los gobiernos nacionales y algunos de los estados que registran los niveles más altos de emisiones han paralizado el progreso y favorecido la inacción, protegiendo así los intereses de empresas por encima de la vida humana y otras formas de vida natural. Durante el mismo período, la humanidad ha duplicado la cantidad de dióxido de carbono liberado en la atmósfera. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) reconoce las diferentes responsabilidades de los países en función de sus emisiones históricas de gases de efecto invernadero. No obstante, la justicia climática exige dar un paso más para abordar la deuda climática histórica acumulada por unos pocos países, no solo durante las últimas tres décadas, sino a lo largo de trayectorias mucho más largas de acumulación capitalista explotadora, imperialismo, destrucción y desposeimiento.



Esperar a que los actores nacionales y supranacionales lleguen a un acuerdo de base amplia y de eficacia real sobre el cambio climático es como esperar algo fortuito: es poco probable que suceda, al menos lo suficientemente pronto. La CoP26 de Glasgow será un punto clave en la historia para confirmar un acuerdo global hacia un compromiso de huella de carbono cero tan pronto como sea posible en este siglo. Para eso, la sociedad civil debe generar una presión colectiva y fuerza social para ir más allá de las promesas y los acuerdos, para exigir un progreso real y profundo hacia los derechos humanos y otras obligaciones del estado en virtud de tratados para garantizar la justicia climática.

4. Un hábitat para los derechos humanos, no la guerra: la justicia climática requiere tanto políticas de cambio climático sensibles a los conflictos como la consolidación de la paz a prueba del clima. Ocho de los diez países que albergan la mayor parte de las negociaciones multilaterales por la paz en el mundo se encuentran en zonas muy expuestas al cambio climático. Los esfuerzos de consolidación de la paz deben tener en cuenta todos los impactos relacionados con el clima en los contextos en los que tienen lugar, abordando así el conflicto y el cambio climático simultáneamente para construir una paz sostenible. A esto se suma la urgente necesidad de proteger la soberanía de las personas por encima de la privatización de los recursos comunes y el fin inmediato de la explotación de personas y recursos naturales bajo ocupaciones ilegales. Los datos de *Global Resources Outlook* revelan que más de dos tercios de la extracción de todos los recursos consumidos en el mundo se concentra en solo diez países, que sufren las consecuencias sociales y ambientales de la extracción empresarial global. La justicia climática también exige protección para las mujeres y hombres, niñas y niños desplazados debido a los efectos combinados de las sequías y las inundaciones y a los conflictos y la ocupación beligerante de los territorios soberanos de los pueblos, a menudo motivada por ideologías de violencia para controlar la extracción de recursos.

5. Cuidado mutuo, solidaridad y responsabilidad social: la justicia climática requiere cuidados y solidaridad entre países, ciudades, pueblos y comunidades y dentro de ellos, reconociendo, como en la Agenda Hábitat (1996-2016), que estos son «extremos de una serie continua de asentamientos humanos en un ecosistema común». Esto no puede abordarse como una causa caritativa o paternalista ni como un lavado verde para mantener el statu quo o como una excusa para hacer solo lo mínimo por los-as pobres o exigir su resiliencia al estirar sus propias capacidades para encontrar soluciones. Promulgar la justicia climática como un derecho humano requiere responsabilidad social y ambiental y políticas y compromisos políticos inequívocos.

No se pueden tomar medidas urgentes, justas y profundas para abordar el cambio climático a expensas de estos principios y consideraciones. Al contrario: la posibilidad de promulgar una transición verde justa depende de si se tienen en cuenta. Nuestro futuro debe construirse sobre prácticas democráticas profundas que impulsen procesos regenerativos, solidaridad, equidad y cooperación y reconozcan la interdependencia de la vida humana y otras formas de vida natural y el respeto de los derechos universales de todos. La no acción ya no es una opción, porque **la justicia climática es un derecho humano** que abarca a todos los seres vivos, humanos y no humanos, para vivir de manera sostenible en este planeta.

Adriana Allen, Presidenta de HIC, octubre de 2021

